

RV: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Juzgado 14 Familia Circuito - Valle del Cauca - Cali <j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 31/10/2023 9:36

Para:Liliana Patricia Granda Zambrano <lgrandaz@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (81 KB)

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO S.R..pdf;

De: Jenny Sanchez Prada <jennysan19@hotmail.com>

Enviado: lunes, 30 de octubre de 2023 23:09

Para: Juzgado 14 Familia Circuito - Valle del Cauca - Cali <j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Señores:

JUZGADO 14 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI VALLE.

E. S. D.

Referencia:

Proceso.	Ejecutivo por Alimentos.
Demandante:	JUAN SEBASTIAN RIAÑO LOZADA.
Demandada:	JORGE ALIRIO RIAÑO RAMIREZ.
Rad.	2020-031



Libre de virus. www.avast.com

B.-Liquidación del crédito respecto de los costos educativos ordenadas pagar a favor del demandante señor JUAN SEBASTIAN RIAÑO LOZADA, y en contra del demandado señor JORGE ALIRIO RIAÑO RAMIREZ, ordenadas en el auto de mandamiento de pago inserto en el auto Nro. 295, de fecha 27 de febrero de 2.020, teniendo en cuenta los valores reales relacionados en el hecho sexto de la demanda, después de imputar los correspondientes abonos, se relacionan de la siguiente manera:

Fecha de pago del costo educativo.	Valor pagado del costo educativo.
02 de enero de 2017.	\$6.040.265.00.
04 de julio de 2017.	\$3.535.245.00.
02 de enero de 2018.	\$5.288.150.00.
16 de julio de 2018.	\$3.809.295.00.
14 de enero de 2019.	\$3.982.860.00.
Total.	\$22.655.815.00.

B1.-Valor correspondiente que debe cancelar el demandado, y que corresponde al 50% de los relacionados costos educativos.

Fecha de pago del costo educativo.	Valor del costo educativo a cargo del demandado.
02 de enero de 2017.	\$3.020.132.50.
04 de julio de 2017.	\$1.767.622.50.
02 de enero de 2018.	\$2.644.075.00.
16 de julio de 2018.	\$1.904.647.50.
14 de enero de 2019.	\$1.991.430.00.
Total.	\$11.327.907.50.

LIQUIDACION DE CREDITO.

Valor del costo educativo a cargo del demandado	Fecha de pago del costo educativo. (Se liquida desde el día siguiente a esta fecha.).	Se liquida hasta.	Nro. de días.	Tasa de liquid.	Monto de los intereses moratorios.
\$3.020.132.50.	02/01/2017.	31/10/2023.	2.457.	06% anual.	\$1.236.744.25
\$1.767.622.50.	04/07/2017.	31/10/2023.	2.275.	06% anual.	\$670.223.53.
\$2.644.075.00.	02/01/2018.	31/10/2023.	2.098.	06% anual.	\$924.544.89.
\$1.904.647.50.	16/07/2018.	31/10/2023.	1.903.	06% anual.	\$604.090.69.
\$1.991.430.00.	14/01/2019.	31/10/2023.	1.726.	06% anual.	\$572.868.03.
Totales.					\$4.008.471.39.

Los intereses moratorios han sido liquidados mes a mes, a la tasa del 6% anual, es decir al 0.5% mensual, de conformidad con el artículo 1617 del Código Civil, tal como fue ordenado en el auto de mandamiento de pago inserto en el auto Nro. 295, de fecha 27 de febrero de 2.020.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, reading "Jenny Sánchez Prada". The signature is written in a cursive style with a large, prominent initial 'J' and a stylized 'P' at the end.

JENNY SÁNCHEZ PRADA

C. C. Nro. 31.262.402.

T. P. Nro. 27.893 del C.S. de la J.